



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 215.-

**REF:** APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA  
"CONSTRUCCIÓN PÓRTICO BIENVENIDA, PUERTO WILLIAMS"

**PUERTO WILLIAMS; abril 30 de 2021.-**

### **VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 160, de fecha 15/04/2021 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 550, de fecha 13/08/2019; que adjudica la Propuesta Pública N° 3704-35-LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams" a don Nelson Inostroza Astete;
- El Contrato, de fecha 26/08/2019, suscrito entre don Nelson Inostroza Astete y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 616, de fecha 05/09/2019; que aprobó contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- La Modificación de Contrato, de fecha 22/11/2019 suscrita entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 809, de fecha 27/11/2019; que aprobó la modificación de contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 26/08/2020, que ordenó el levantamiento de la paralización de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 185, de fecha 18/03/2020 que paraliza la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 314, de fecha 12/06/2020 que aprueba extensión de la paraliza de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 339, de fecha 06/07/2020 que aprueba extensión de la paraliza de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 26/08/2020 que ordena el levantamiento de la paraliza de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- La carta del Contratista don Nelson Inostroza Astete, de fecha 07/09/2020 que solicita un aumento de plazo de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Oficio Ordinario N° 804, de fechas 07/09/2020 de Alcaldía al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional don Iván Ulloa Villarroel en donde se le solicita aumento de plazo de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Oficio Ordinario (DPIR) del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional a Alcaldía, de fecha 09/09/2020 en donde autoriza aumento de plazo de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 19, de fecha 24 de septiembre de 2020 de la Directora(s) de la Dirección de Obras Municipales dirigido al Sr. Alcalde, en donde solicita decretar el aumento de plazo de la Obra de la Licitación pública N° 3704-35-LP19 denominado "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 592, de fecha 25/09/2020, de Alcaldía a Secretaría Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 482, de fecha 25/09/2020; que aprueba la modificación de contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Certificado ITO de la Obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams", de fecha 23/10/2020;
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2020/860132;
- Acta de Recepción Provisoria, de fecha 28/10/2020 de la Obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 710, de fecha 21/12/2020; que aprobó la recepción provisoria de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Acta de Recepción Definitiva, de fecha 28/04/2021 de la Obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 50, de fecha 28 de abril de 2021 del Director(s) de la Dirección de Obras Municipales dirigido al Sr. Alcalde, en donde solicita decretar la recepción definitiva de la Obra de la Licitación pública N° 3704-35-LP19 denominado "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 272, de fecha 29/04/2021, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Director (s) de Obras Municipales señala que se realizaron los trabajos solicitados, de acuerdo a planos y especificaciones técnicas de la obra dejando constancia que dicha obra se recibe sin observaciones de la obra denominado "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams" y acta de recepción definitiva aceptada por el mandante don Nelson Inostroza Astete.

**DECRETO**

1º **APRUÉBASE**, por este acto, el **Acta de Recepción Definitiva, de fecha 28/04/2021**, mediante el cual se recibe en forma Definitiva las Obras del Proyecto denominado "**Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams**"; ejecutado por el contratista **DON NELSON INOSTROZA ASTETE, R**

2º **IMPÚTASE**, el gasto que pueda generar este decreto, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV / LSP / FOG / lsp

Distribución:

1.  DON NELSON INOSTROZA ASTETE
2.  Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Secretaría Comunal de Planificación
8. Dirección de Obras
9. Archivo Oficina de Partes.

JOHANNA CARDENAS VARGAS  
ALCALDESA(S)



Puerto Williams, 29 de abril de 2021

## **MEMORANDUM N°272**

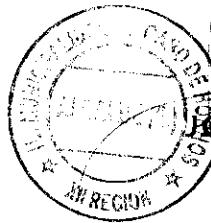
**DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Junto con saludar por medio del presente, solicito a Ud. Decretar recepción definitiva de la Obra FRIL 2019 “Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams”, ejecutada por el Contratista Nelson Inostroza Astete, RUT .....

Lo anterior, conforme a lo solicitado en Memorándum N° 50 de la Dirección de Obras Municipales que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**JOHANNA CARDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S.)**

JCV/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



Puerto Williams, 28 de abril de 2021.

## MEMORANDUM N°50

A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

DE: DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud., instruir a quien corresponda, decretar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la Obra FRIL 2019 "**CONSTRUCCIÓN PORTICO BIENVENIDA, PUERTO WILLIAMS**", ejecutada por el Contratista Nelson Eduardo Inostroza Astete, RUT N° . . . . . Se adjuntan los antecedentes correspondientes a la obra ejecutada con su Acta de Recepción Definitiva de fecha 28.04.2021.-

Sin otro particular, me despido atentamente.



**JOSE CONEJEROS GALLARDO**  
Director(S)  
Dirección de Obras Municipales

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. DOM



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Dirección de Obras Municipales

## ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA	3704-35-LE19
OBRA	<b>CONSTRUCCIÓN PÓRTICO BIENVENIDA, PUERTO WILLIAMS</b>
UBICACIÓN	RUTA Y-905 KM-2,760
MONTO DE LA OBRA	\$93.400.600.-
FINANCIAMIENTO	FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS LOCALES FRIL 2019
CONTRATISTA	<b>NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE</b>
RUT	103.000.000-0
UNIDAD TÉCNICA E ITO	JOHANNA CÁRDENAS V. DIRECTORA (S) DOM
FECHA CONTRATO	26.08.2019, DECRETO ALCALDÍCIO N°616 DE FECHA 05.09.2019
ACTA ENTREGA DE TERRENO	23.09.2019
DÍAS EJECUCIÓN	70 DÍAS CORRIDOS
AUMENTO DE PLAZO	102 DÍAS CORRIDOS, DECRETO ALCALDÍCIO N°809 27.10.2019
PARALIZACIÓN DE OBRA	13.03.2020 AL 03.06.2020, DECRETO ALCALDÍCIO N°185 DE FECHA 18.03.2020
EXTENSIÓN DE PARALIZACIÓN	04.06.2020 AL 03.07.2020, DECRETO ALCALDÍCIO N°314 DE FECHA 12.06.2020
EXTENSIÓN DE PARALIZACIÓN	03.07.2020 AL 03.08.2020, DECRETO ALCALDÍCIO N°339 DE FECHA 03.08.2020
LEVANTAMIENTO PARALIZACIÓN OBRA	03.08.2020, DECRETO ALCALDÍCIO N°428 DE FECHA 26.08.2020
AUMENTO DE PLAZO	23.09.2020 AL 24.10.2020, DECRETO ALCALDÍCIO 482 DE FECHA 25.09.2020
RECEPCIÓN PROVISORIA	<b>28.10.2020, DECRETO ALCALDÍCIO N°710 DE FECHA 21.10.2020</b>

En Puerto Williams, a 28 días del mes de abril del año 2021, se procede a efectuar la Recepción Definitiva de la Obra contratada por el Contratista Nelson Eduardo Inostroza Astete, RUT N° 10.305.299-8.

Se deja constancia que la obra se recibe sin observaciones y en concordancia en lo establecido en Planos y Especificaciones Técnicas del Proyecto.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva de Obra.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Dirección de Obras Municipales



**José Conejeros Gallardo**  
Constructor civil  
Director (S) SECPLAN  
Director (S) de Obras Municipales



**Johanna Cárdenas Vargas**  
Alcaldesa (s)

**Nelson Eduardo Inostroza Astete**  
Contratista



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Dirección de Obras Municipales

## **ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA**

### **OBRA: CONSTRUCCIÓN PÓRTICO BIENVENIDA PUERTO WILLIAMS**

En Puerto Williams, a 28 días del mes de octubre del año 2020, se procede a efectuar la Recepción Provisoria de la obra contratada por el contratista Nelson Eduardo Inostroza Astete RUT N°

Se establece que se realizaron los trabajos solicitados, de acuerdo a planos y especificaciones técnicas de la obra.

Se deja constancia de la fecha de término de obra correspondiente al 28/10/2020, aceptada por el Mandante.

Y se acompañan los siguientes antecedentes solicitados en numeral 44.1 de las Bases Administrativas:

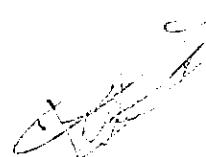
1.- Certificados de la Inspección Provincial del Trabajo, del Instituto de Previsión Social, de las AFP y de FONASA o las ISAPRES que correspondan, que acrediten que no hay pagos pendientes ni reclamos por falta de atraso de imposiciones a los trabajadores de la obra o faena.

2.- Unidad Técnica deberá notificar al Contratista mediante informe y libro de obra sobre acumulación de multa desde el término legal de la obra, por atraso en entrega de la obra, la cual tenía fecha de término el 23/10/2020.

Lo anterior, a fin que se curse la RECEPCIÓN PROVISORIA, y se otorgue el plazo de 6 meses contados desde la fecha de esta recepción para proceder a la RECEPCIÓN DEFINITIVA, considerando la vigencia de la Boleta de Garantía que caucionó el fiel cumplimiento del contrato, de acuerdo al numeral 44.3 de las Bases Administrativas.

  
Johanna Cárdenas Vargas  
Arquitecto  
Directora SECPLAN  
Directora (S) de Obras Municipales

  
Patricio Fernández Alarcón  
Alcalde  
XII REGIÓN

  
**Nelson Eduardo Inostroza Astete**  
Contratista



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 710

REF: APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA  
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN PÓRTICO BIENVENIDA,  
PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS; 21 DIC 2020

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 550, de fecha 13/08/2019; que adjudica la Propuesta Pública N° 3704-35-LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams" a don Nelson Inostroza Astete;
- El Contrato, de fecha 26/08/2019, suscrito entre don Nelson Inostroza Astete y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 616, de fecha 05/09/2019; que aprabó contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- La Modificación de Contrato, de fecha 22/11/2019 suscrito entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 809, de fecha 27/11/2019; que aprobó la modificación de contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 26/08/2020, que ordenó el levantamiento de la paralización de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 185, de fecha 18/03/2020 que paraliza la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 314, de fecha 12/06/2020 que aprueba extensión de la paraliza de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 339, de fecha 06/07/2020 que aprueba extensión de la paraliza de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 26/08/2020 que ordena el levantamiento de la paraliza de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- La carta del Contratista don Nelson Inostroza Astete, de fecha 07/09/2020 que solicita un aumento de plazo de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Oficio Ordinario N° 804, de fechos 07/09/2020 de Alcaldía al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional don Iván Ulloa Villarreal en donde se le solicita aumento de plazo de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Oficio Ordinario (DPIR) del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional a Alcaldía, de fecha 09/09/2020 en donde autoriza aumento de plazo de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 19, de fecha 24 de septiembre de 2020 de la Directora(s) de la Dirección de Obras Municipales dirigida al Sr. Alcalde, en donde solicita decretar el aumento de plazo de la Obra de la Licitación pública N° 3704-35-LP19 denominada "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 592, de fecha 25/09/2020, de Alcaldía a Secretaría Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 482, de fecha 25/09/2019; que aprobó la modificación de contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Certificado ITO de la Obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams", de fecha 23/10/2020;
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2020/860132;
- Acta de Recepción Provisoria, de fecha 28/10/2020 de la Obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 121, de fecha 18 de diciembre de 2020 de la Directora(s) de la Dirección de Obras Municipales dirigido al Sr. Alcalde, en donde solicita decretar la recepción provisoria de la Obra de la Licitación pública N° 3704-35-LP19 denominado "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 881, de fecha 21/12/2020, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Directora (s) de Obras Municipales señala que se realizaron los trabajos solicitados, de acuerdo a planas y especificaciones técnicas de la obra dejando constancia que la fecha de término de la obra denominado "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams" fue el 28/10/2020 y aceptada por el mandante don Nelson Inostroza Astete.

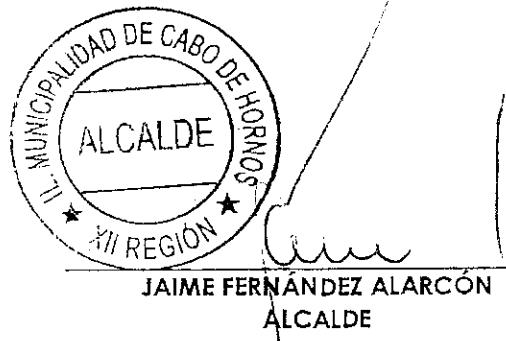
**DECRETO**

1º APRUÉBASE, por este acto, el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 28/10/2020, mediante el cual se recibe en forma Provisoria las Obras del Proyecto denominado "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams"; ejecutado por el contratista DON NELSON INOSTROZA ASTETE, I

2º IMPÚTASE, el gasto que pueda generar este decreto, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**Distribución:**

1. DON NELSON INOSTROZA ASTETE
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Secretaría Comunal de Planificación
8. Dirección de Obras
9. Archivo Oficina de Partes.



Puerto Williams, 21 de diciembre de 2020

## **MEMORANDUM N° 881**

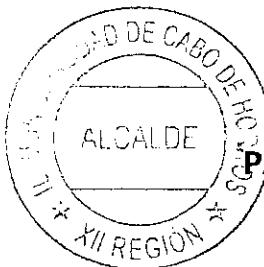
**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente, me es grato saludar y solicitar a usted Decretar la Recepción Provisoria de la Obra FRIL 2019 "Construcción Pórtico Bienvenida Puerto Williams" ejecutada por el contratista Nelson Inostroza Astete, RUT

Lo anterior, conforme a lo señalado en Memorándum N° 121 de la Directora (S.) de la Dirección de Obras Municipales que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente,



**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**ALCALDE**

PFA / egv

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmun (S.)
2. Alcaldía



18/12/2020  
18/12/2020

Puerto Williams, 18 de diciembre de 2020.

## MEMORANDUM N°121

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA (S) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud., instruir a quien corresponda, decretar la RECEPCIÓN PROVISORIA de la Obra FRIL 2019 "CONSTRUCCIÓN PÓRTICO BIENVENIDA PUERTO WILLIAMS", ejecutada por el Contratista Nelson Eduardo Iñostroza Astete RUT N° 111.111.111-1. Se adjuntan los antecedentes correspondientes a la obra ejecutada con su Recepción Provisoria de fecha 28.10.2020.-

Y se acompañan los siguientes antecedentes solicitados en numeral 44.1 de las Bases Administrativas:

1.- Certificados de la Inspección Provincial del Trabajo, del Instituto de Previsión Social, de las AFP y de FONASA o las ISAPRES que correspondan, que acrediten que no hay pagos pendientes ni reclamos por falta de atraso de imposiciones a los trabajadores de la obra o faena. (COPIA ADJUNTA).

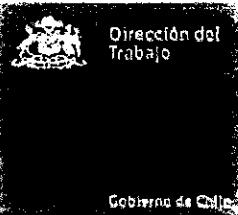
Y de acuerdo a lo anterior, se otorga el plazo de 6 meses contados desde la fecha de recepción provisoria para proceder a la RECEPCIÓN DEFINITIVA, considerando la vigencia de la Boleta de Garantía que caucionó el fiel cumplimiento del contrato, de acuerdo al numeral 44.3 de las Bases Administrativas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
Directora (S)  
Dirección de Obras Municipales

Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM



Nº: 2000 / 2020 / 860132

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

### 1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
10305299 - 8	INOSTROZA ASTETE NELSON EDUARDO	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
	NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE	
DOMICILIO		
piloto pardo 213 —		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
12	CABO DE HORNOS	(61) 2248073
CORREO ELECTRÓNICO		
OFI.CONTABILIDAD.SYLVIA@GMAIL.COM		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES DE HOTELES		

### 2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

#### MULTAS EJECUTORIAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

Nº MULTA	Nº U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

#### DEUDA PREVISIONAL (BOLETÍN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

#### RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETÍN DE INFRACTORES)

Nº RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

**3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:**

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 02/01/2021, siendo válido en todo el territorio nacional.

**GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA**  
**SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN**  
**DIRECCION NACIONAL**

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

**Q1b93A1k**

**GRZ /**

Distribución  
Interesado  
U. de Fiscalización  
Of. de Partes





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Dirección de Obras Municipales

## CERTIFICADO ITO

### **OBRA: CONSTRUCCIÓN PÓRTICO BIENVENIDA PUERTO WILLIAMS**

De acuerdo al numeral 44.1. Recepción Provisoria de las Bases Administrativas, se constata que la obra contratada por el contratista Nelson Eduardo Inostroza Astete RUT N° , no se encuentra ejecutada en su totalidad, de acuerdo a la carta de solicitud del contratista de fecha 23.10.2020, considerándose la multa correspondiente por día de atraso, establecido en numeral 43 de Bases Administrativas.

Lo anterior, a fin de que se conforme la comisión para realizar la Recepción Provisoria cuando se constate el término de obra.

  
Johanna Cárdenas Vargas  
Arquitecto  
ITO  
Directora (S) de Obras Municipales

Puerto Williams, 23 de octubre de 2020.



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 482.

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
CONTRATO DE LA OBRA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-35 LP19  
"CONSTRUCCIÓN PÓRTICO  
BIENVENIDA PUERTO WILLIAMS",  
PARA AUMENTO DE PLAZO.-

PUERTO WILLIAMS; 25 SEP 2020

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 620, de fecha 30/08/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 265, de fecha 17/04/2019, que prioriza la Iniciativa FRIL del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrita entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Ex(DPIR) N° 228, de fecha 03/07/2019 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrita entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 09/07/2019, que aprueba convenio de recursos FRIL del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 550, de fecha 13/08/2019; que adjudica la Propuesta Pública N° 3704-35-LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams" a don Nelson Inostroza Astete;
- El Contrato, de fecha 26/08/2019, suscrito entre don Nelson Inostroza Astete y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 616, de fecha 05/09/2019; que aprobó contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- La Modificación de Contrato, de fecha 22/11/2019 suscrito entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 809, de fecha 27/11/2019; que aprobó la modificación de contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 26/08/2020, que ordenó el levantamiento de la paralización de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- La carta del Contratista don Nelson Inostroza Astete, de fecha 07/09/2020 que solicita un aumento de plazo de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Oficio Ordinario N° 804, de fechas 07/09/2020 de Alcaldía al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional don Iván Ulloa Villarroel en donde se le solicita aumento de plazo de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Oficio Ordinario (DPIR) del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional a Alcaldía, de fecha 09/09/2020 en donde autoriza aumento de plazo de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";

- Memorándum N° 19, de fecha 24 de septiembre de 2020 de la Directora(s) de la Dirección de Obras Municipales dirigido al Sr. Alcalde, en donde solicita decretar el aumento de plazo de la Obra de la Licitación pública N° 3704-35-LP19 denominado "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 592, de fecha 25/09/2020, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que las condiciones climáticas imperantes, de fuertes nevazones, no permitieron trabajar en la obra denominada "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";

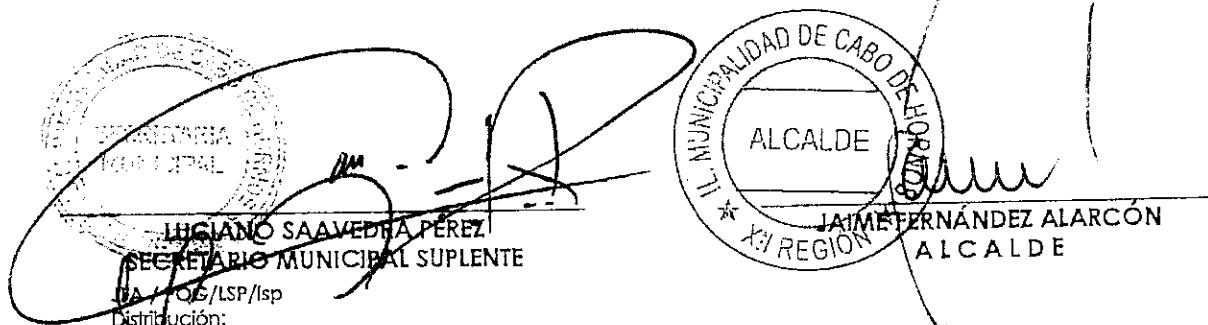
**DECRETO**

1º AUTORIZASE, por este acto, el Aumento de plazo en 30 días hábiles; cuya nueva fecha de término del contrato será el día 24 de octubre del 2020; para el contrato de la Obra de la Licitación pública N° 3704-35-LP19 denominado "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams"; celebrado con el contratista don Nelson Inostroza Astete.

2º Las disposiciones no alteradas por el presente acto administrativo, se entenderán plenamente vigentes y forman parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Distribución:

1. Contratista don Nelson Inostroza Astete
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Departamento de Desarrollo Comunitario
7. Dirección de Obras Municipales
8. Secplan
9. Archivo Oficina de Partes



**DECRETO ALCALDÍCIO N° 428**

REF: SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE PARALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-35-LP19 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN PÓRTICO BIENVENIDA, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS;

26 AGO 2020

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 265, de fecha 17/04/2019, que prioriza la Iniciativa FRIL del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrita entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Ex(DPIR) N° 228, de fecha 03/07/2019 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrita entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 09/07/2019, que aprueba convenio de recursos FRIL del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 550, de fecha 13/08/2019; que adjudica la Propuesta Pública N° 3704-35-LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams" a don Nelson Inostroza Astete;
- El Contrato, de fecha 26/08/2019, suscrito entre don Nelson Inostroza Astete y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 616, de fecha 05/09/2019; que aprobó contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- La Modificación de Contrato, de fecha 22/11/2019 suscrito entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 809, de fecha 27/11/2019; que aprobó la modificación de contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 185, de fecha 18/03/2020; que aprobó la paralización de la Obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 314, de fecha 12/06/2020; que aprobó la extensión de la paralización de la Obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 339, de fecha 13/07/2020; que aprobó la extensión de la paralización de la Obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams".

**CONSIDERANDO:**

- Oficio Ordinario de Alcaldía al Jefe de Planificación e Inversión Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en la cual se le solicita aumento de plazo de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Oficio Ordinario (DPIR) N° 717, de fecha 03/08/2020 del Jefe de Planificación e Inversión Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a Alcaldía en la cual autoriza aumento de plazo de la Obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- La Carta del Contratista don Nelson Inostroza Astete, de fecha 03/08/2020, en la cual solicita retornar a la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Memorándum N° 82, de fecha 25/08/2020 de la Dirección de Obras a Alcaldía;
- El Memorándum N° 523, de fecha 25/08/2020 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

## DECRETO

1° **ORDENASE, por este acto**, el levantamiento de paralización de la obra denominada "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams"; a partir del 03 de agosto de 2020, por un periodo de 50 días corridos siendo el término de la obra el 22 de septiembre del 2020.

De acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDOS**.

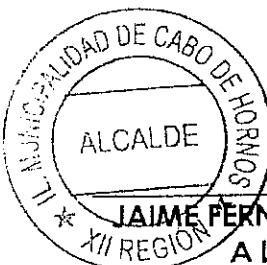
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

DFA / POG / LSP /sp

**Distribución:**

1. Contratista don Nelson Iñostroza Astete
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Departamento de Desarrollo Comunitario
7. Dirección de Obras Municipales
8. Secplan✓
9. Archivo Oficina de Partes



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 339

REF: Extensión de la Paralización de la Obra de la licitación pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtica Bienvenida, Puerto Williams".

PUERTO WILLIAMS; 03 JUL 2020

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 620, de fecha 30/08/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 265, de fecha 17/04/2019, que prioriza la Iniciativa FRIL del Proyecto "Construcción Pórtica Bienvenida, Puerto Williams";
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrita entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Ex(DPIR) N° 228, de fecha 03/07/2019 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrita entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 09/07/2019, que aprueba convenio de recursos FRIL del Proyecto "Construcción Pórtica Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 550, de fecha 13/08/2019; que adjudica la Propuesta Pública N° 3704-35-LP19 "Construcción Pórtica Bienvenida, Puerto Williams" a don Nelson Inostroza Astete;
- El Contrato, de fecha 26/08/2019, suscrito entre don Nelson Inostroza Astete y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 616, de fecha 05/09/2019; que aprobó contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtica Bienvenida, Puerto Williams";
- La Modificación de Contrato, de fecha 22/11/2019 suscrito entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtica Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 809, de fecha 27/11/2019; que aprobó la modificación de contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtica Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 185, de fecha 18/03/2020, que aprobó la paralización de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtica Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 314, de fecha 12/06/2020, que aprobó la extensión de la paralización de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtica Bienvenida, Puerto Williams" hasta el 03/07/2020.

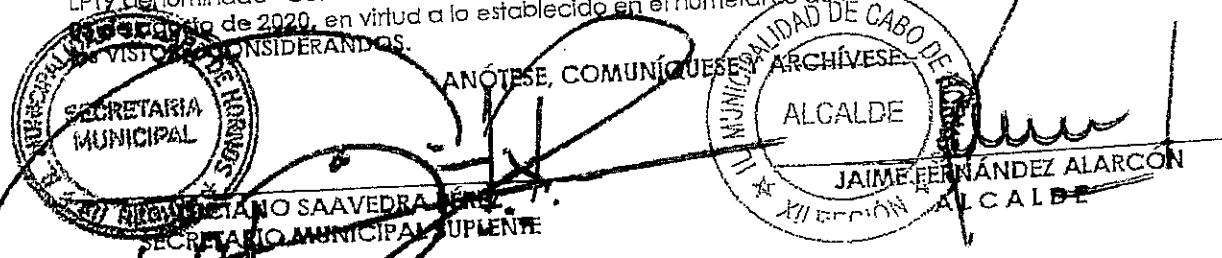
### CONSIDERANDO:

- Que las condiciones climáticas imperantes, en esta fecha, no permiten trabajar en la obra denominada "Construcción Pórtica Bienvenida, Puerto Williams";
- Que, además, se mantiene el trabajo de postación eléctrica en el sector de emplazamiento de la obra denominada "Construcción Pórtica Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 72, de fecha 03 de julio de 2020 de la Directora(s) de la Dirección de Obras Municipales dirigido al Sr. Alcalde, en donde solicita la Extensión de la Paralización de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35-LP19 denominado "Construcción Pórtica Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 420 de fecha 03/07/2020, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

### DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, la Extensión de la Paralización de la Obra de la Licitación pública N° 3704-35-LP19 denominado "Construcción Pórtica Bienvenida, Puerto Williams", a partir del 03 de julio del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en virtud a lo establecido en el numeral 35 de las Bases Administrativas. De acuerdo a

~~LOS SIGUIENTES VISTOS Y CONSIDERANDOS.~~





REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 314.-

REF: Extensión de la Paralización de la Obra de la licitación pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams".

PUERTO WILLIAMS; junio 12 de 2020.-

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 620, de fecha 30/08/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente O don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 265, de fecha 17/04/2019, que prioriza la Iniciativa FRL del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrita entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Ex(DPIR) N° 228, de fecha 03/07/2019 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrita entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 09/07/2019, que aprueba convenio de recursos FRL del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 550, de fecha 13/08/2019; que adjudica la Propuesta Pública N° 3704-35-LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams" a don Nelson Inostroza Astete;
- El Contrato, de fecha 26/08/2019, suscrito entre don Nelson Inostroza Astete y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 616, de fecha 05/09/2019; que aprobó contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- La Modificación de Contrato, de fecha 22/11/2019 suscrito entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 809, de fecha 27/11/2019; que aprobó la modificación de contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 185, de fecha 18/03/2020, que aprobó la paralización de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams".

### CONSIDERANDO:

- Que las condiciones climáticas imperantes, en esta fecha, no permiten trabajar en la obra denominada "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Informe Técnico de la Obra: Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams, de fecha 12/03/2020 de la Dirección de Obras Municipales;
- Memorándum N° 59, de fecha 04 de junio de 2020 de la Directora(s) de la Dirección de Obras Municipales dirigido al Sr. Alcalde, en donde solicita la Extensión de la Paralización de la Obra de la Licitación pública N° 3704-35-LP19 denominado "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 380 de fecha 12/06/2020, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

## DECRETO

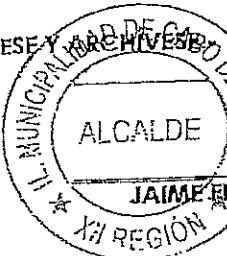
Iº APRUÉBASE, por este acta, la Extensión de la Paralización de la Obra de la Licitación pública N° 3704-35 LP19 denominado "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams", a partir del 04 de junio del 2020 hasta el 03 de julio de 2020, de acuerdo a lo establecido en el numeral 35 de las Bases Administrativas y además se mantiene el trabajo de modificación de postación eléctrica en el sector de emplazamiento de la obra mencionada. De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDOS.



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

JUAN JAVIER SAAVEVEDRA PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / RDC/LP/isp  
Distribución:



ALCALDE

JAI ME FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 185

REF: Paralización de la Obra de la licitación pública N° 3704-35 LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams".

PUERTO WILLIAMS; 18 MAR 2020

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere lo Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 620, de fecha 30/08/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 265, de fecha 17/04/2019, que prioriza la Iniciativa FRL del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrita entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Ex(DPIR) N° 228, de fecha 03/07/2019 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrita entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 09/07/2019, que aprueba convenio de recursos FRL del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 550, de fecha 13/08/2019; que adjudica la Propuesta Pública N° 3704-35-LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams" a don Nelson Inostroza Astete;
- El Contrato, de fecha 26/08/2019, suscrito entre don Nelson Inostroza Astete y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 616, de fecha 05/09/2019; que aprobó contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- La Modificación de Contrato, de fecha 22/11/2019 suscrito entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 809, de fecha 27/11/2019; que aprobó la modificación de contrato entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams".

### CONSIDERANDO:

- El Informe Técnico de la Obra: Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams, de fecha 12/03/2020 de la Dirección de Obras Municipales;
- Memorándum N° 23, de fecha 13 de Agosto 2019 de la Directora(s) de la Dirección de Obras Municipales dirigido al Sr. Alcalde, en donde solicita la Paralización de la Obra de la licitación pública N° 3704-35-LP19 denominado "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 258 de fecha 16/03/2020, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

### DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, la Paralización de la Obra de la licitación pública N° 3704-35-LP19 denominado "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams", a partir del 13 de marzo del 2020 hasta el 03 de junio de 2020, debido al trabajo de modificación de postación eléctrica en el sector de emplazamiento de la obra mencionada. De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
1a REGION  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
1a REGION  
ALCALDE  
JAIME FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

JUAN MANO SAavedra Pérez  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

*SECRETARÍA*

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 8094**

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA  
DON NELSON INOSTROZA ASTELE Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE  
HORNOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN  
PÓRTICO BIENVENIDA, PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS; 27 NOV 2019

**VISTOS:**

- Los atribuciones que me confiere la Ley N° 18.675, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 620, de fecha 30/08/2019 que designa como Alcalde(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 265, de fecha 17/04/2019, que prioriza la iniciativa FRL del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrito entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Ed(DPIR) N° 228, de fecha 03/07/2019 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrito entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 09/07/2019, que aprueba convenio de recursos FRL del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 550, de fecha 13/08/2019; que adjudica la Propuesta Pública N° 3704-35-LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams" a don Nelson Inostroza Astete;
- El Contrato, de fecha 26/08/2019, suscrito entre don Nelson Inostroza Astete y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldicio N° 616, de fecha 05/09/2019; que aprobó contratar entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- La Modificación de Contrato, de fecha 22/11/2019 suscrito entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams".

**CONSIDERANDO:**

- Antecedentes, Costos de Mantención y Operación, y Planos del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams", elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.
- El Memorándum N° 31, de fecha 04/04/2019 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 371, de fecha 04/04/2019 de la Alcaldía a la Secretaría Municipal;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15/04/2019;
- El Acuerdo N° 36 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15 de abril del año 2019;
- El Certificado N° 88 de fecha 16/04/2019, emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica el acuerdo N° 36 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15/04/2019.
- El Certificado N° 910038, de fecha 31/05/2019, del GORE Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Oficio Ordinario (DPIR) N° 560, de fecha 31/05/2019, del Jefe de División Presupuesto e Inversiones Regional, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Oficio Ordinario (DPIR) N° 804, de fecha 08/07/2019, del Jefe de División Presupuesto e Inversiones Regional, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 09/08/2019 de las ofertas de la Propuesta Pública N° 3704-35-LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Memorándum N° 1031, de fecha 30/08/2019 de Alcaldía a la Secretaría Municipal;
- El Acuerdo N° 82 del Honorable Concejo Municipal aprobada en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 02 de septiembre del año 2019;
- El Certificado N° 222 de fecha 05/09/2019, emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica el acuerdo N° 82 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 02/09/2019;
- El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 23/09/2019;
- La Carta, de fecha 21/11/2019 del Contratista don Nelson Inostroza Astete, en la cual solicita aumento de plazo para la Obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- Memorándum N° 179, de fecha 22/11/2019 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldía;
- Memorándum N° 1366, de fecha 25/11/2019 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

**DECRETO :**

**1º DECRETO**

- Iº APRUÉBASE, en todos sus términos, la modificación de Contrato, de fecha 22/11/2019; entre el contratista don Nelson Inostroza Astete y la municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución de la obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams"; en lo siguiente:

**DONDE DICE:**

**CUARTO:**  
 El Contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. El plazo para la ejecución de la obra es de 70 días corridos, considerando como día 1 el día siguiente de la fecha de la entrega de terreno.

Si por cualquier motivo fuera estrictamente necesario efectuar una modificación del plazo del contrato, el contratista deberá solicitar por escrito y a través del Libro de Obras a la Inspección Técnica de Obras, la cual deberá evaluarlo. En cualquier caso toda modificación queda condicionada a la previa autorización de la

DEBE DECIR:

**CUARTO:**

El Contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. El plazo para la ejecución de la obra es de 172 días corridos, considerando como día 1 el día siguiente de la fecha de la entrega de terreno.

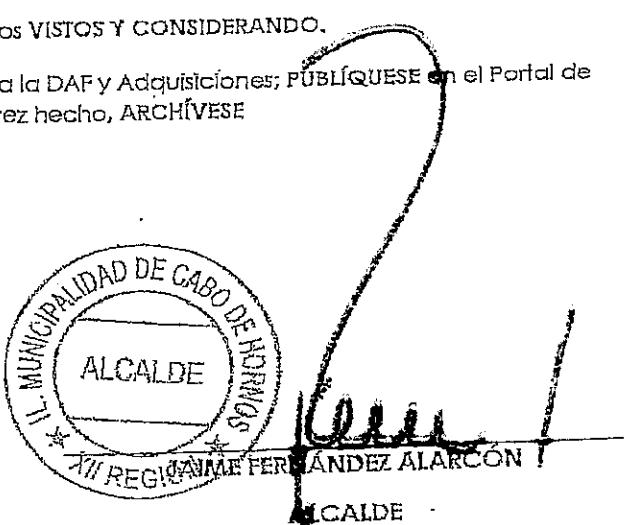
Si por cualquier motivo fuera estrictamente necesario efectuar una modificación del plazo del contrato, el contratista deberá solicitar por escrito y a través del Libro de Obras a la Inspección Técnica de Obras, la cual deberá evaluarlo. En cualquier caso toda modificación queda condicionada a la previa autorización de la Municipalidad y de la DPIR.

En caso que el oferente no de cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen las bases administrativas.

2º Las disposiciones no alteradas por el presente acto administrativo, se entenderán plenamente vigentes y forman parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO,

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la DAF y Adquisiciones; PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE



FA / DPA/OC/lsp

Distribución:

1. Contratista Nelson Inostroza Asteite;
2. Alcalde;
3. Secretario Municipal;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Obras
8. Archivo Oficina de Portes.



# DECRETO ALCALDÍCIO N° 616

REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
L MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

REF: APRUEBA CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA DON NELSON INOSTROZA ASTETE Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR LA SUMA DE \$ 93.400.600; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PÓRTICO BIENVENIDA, PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS; 05 SEPT 2019

## VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 620, de fecha 30/08/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretaria Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 265, de fecha 17/04/2019, que prioriza la Iniciativa FRL del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrita entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Ex(DPIR) N° 228, de fecha 03/07/2019 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fonda Regional de Iniciativa Local, de fecha 03/07/2019; suscrita entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 09/07/2019, que aprueba convenio de recursos FRL del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 550, de fecha 13/08/2019; que adjudica la Propuesta Pública N° 3704-35-LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams" a don Nelson Inostroza Astete;
- El Contrato, de fecha 26/08/2019, suscrito entre don Nelson Inostroza Astete y la Municipalidad de Cabo de Hornos.

## CONSIDERANDO:

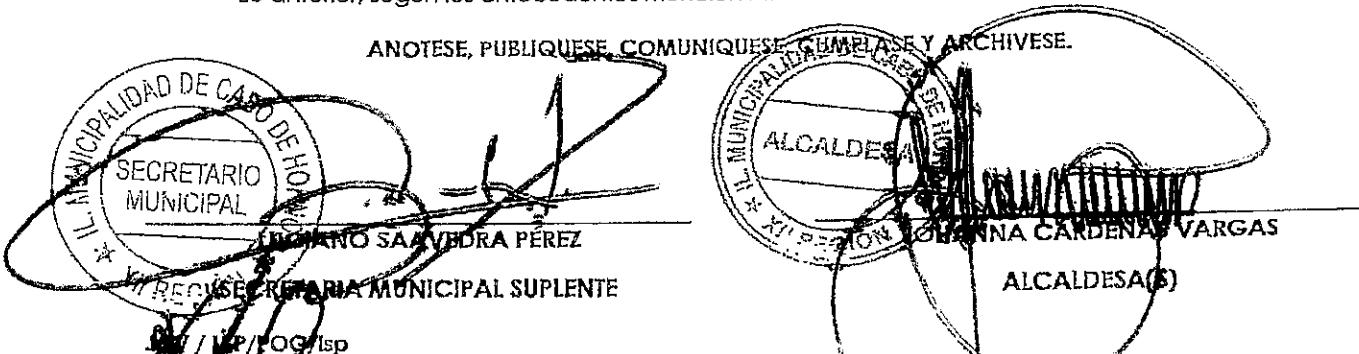
- Antecedentes, Costas de Mantención y Operación, y Planos del Proyecto "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams", elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.
- El Memorándum N° 31, de fecha 04/04/2019 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 371, de fecha 04/04/2019 de la Alcaldía a la Secretaría Municipal;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15/04/2019;
- El Acuerdo N° 36 del Honorable Concejo Municipal aprobada en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15 de abril del año 2019;
- El Certificado N° 88 de fecha 16/04/2019, emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica el acuerdo N° 36 adoptada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15/04/2019.
- El Certificado N° 910038, de fecha 31/05/2019, del GORE Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Oficio Ordinario (DPIR) N° 560, de fecha 31/05/2019, del Jefe de División Presupuesto e Inversiones Regional, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Oficio Ordinario (DPIR) N° 804, de fecha 08/07/2019, del Jefe de División Presupuesto e Inversiones Regional, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 09/08/2019 de las ofertas de la Propuesta Pública N° 3704-35-LP19 "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams";
- El Memorándum N° 1031, de fecha 30/08/2019 de Alcaldía a la Secretaría Municipal;
- El Acuerdo N° 82 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 02 de septiembre del año 2019;
- El Certificado N° 222 de fecha 05/09/2019, emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica el acuerdo N° 82 adoptada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 02/09/2019.

## DECRETO :

- 1º CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA DON NELSON INOSTROZA ASTETE Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR LA SUMA DE \$ 93.400.600; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PÓRTICO BIENVENIDA, PUERTO WILLIAMS", FINANCIADA POR FONDOS REGIONALES DE INICIATIVA LOCAL 2019 DEL GOBIERNO REGIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA J, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.





## C E R T I F I C A D O N° 222.-

**DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, certifica;

**Que**, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 02 de septiembre de 2019; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Concejal y Presidente del Concejo don Daniel Valdebenito Contreras, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 82 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **APROBÓ CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA DON NELSON INOSTROZA ASTETE Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR LA SUMA DE \$ 93.400.600; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PÓRTICO BIENVENIDA, PUERTO WILLIAMS", FINANCIADA POR FONDOS REGIONALES DE INICIATIVA LOCAL 2019 DEL GOBIERNO REGIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA J, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 05 días del mes de septiembre del año 2019.-





REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CONCEJO

**MOCION DE ACUERDO N° 82**

El Concejal y Presidente del Concejo Municipal Don **Daniel Valdebenito Contreras**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar el Contrato entre el Contratista don Nelson Inostroza Astete y la Municipalidad de Cabo de Hornos, por la suma de \$ 93.400.600; para la ejecución de la Obra "Construcción Pórtico Bienvenida, Puerto Williams", financiada por fondos Regionales de Iniciativa local 2019 del Gobierno Regional, conforme a lo establecido en el artículo 65, letra J, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**APROBACION DEL CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA DON NELSON INOSTROZA ASTETE Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR LA SUMA DE \$ 93.400.600; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PÓRTICO BIENVENIDA, PUERTO WILLIAMS", FINANCIADA POR FONDOS REGIONALES DE INICIATIVA LOCAL 2019 DEL GOBIERNO REGIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA J, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Absiente	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras			X	
Me abstengo por los fundamentos señalados en el primer acuerdo.				
Doña Ángela Barria Barrientas				Ausente con justificación
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibáñez	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón				Ausente con justificación
TOTAL	4		1	

Por 4 votos a favor y 1 voto de abstención se **acordó aprobar** la proposición hecha por el Concejal y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, la cual queda reflejada en el Acuerdo N° 82 del Concejo, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 25 del día 02 de septiembre del año 2019.

XIII REGIÓN  
SERGIO SOTO CRUZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
CONCEJO CABO DE HORNO